



Aspe, 28 de junio de 2024

## **BECAS DE COMEDOR Y TRANSPORTE**

### **Solicitudes. Forma y plazo de presentación.**

El modelo de solicitud es único para la convocatoria de comedor y de transporte, y en este se indicarán las diferentes ayudas que se solicitan para cada alumno/a.

La forma de presentación será la siguiente:

a) **Alumnado que en el curso 2023/2024 ya solicitó la ayuda para el comedor escolar:** Desde el 1 de julio, los padres, madres o tutores del alumnado, podrán **DESCARGAR EL BORRADOR DESDE WEB FAMILIA** o solicitar en el centro educativo un borrador de solicitud de ayuda para el comedor escolar (siempre y cuando no lo puedan hacer desde web familia), donde constan pregrabados los datos que ya obran en poder de esta administración. Si los solicitantes de la ayuda están conformes con los datos facilitados, deberán **firmar ambos progenitores el borrador y presentarlo en el centro donde estarán matriculados durante el curso 2024/2025**. En estos casos, no habrá que aportar ninguna documentación justificativa, y, con la información facilitada, la administración procederá a consultar los datos de renta de la unidad familiar a la Agencia Estatal Tributaria y a baremar la solicitud. En el caso de alumnado perteneciente a una unidad familiar con más de un alumno/a solicitante, se procederá de la manera siguiente: si el borrador de los/as alumnos/as es correcto se efectuará la confirmación de los datos, si los datos de algún alumno/a no son conformes, o en ausencia de borrador, se deberá presentar una nueva solicitud solo para este alumno/a, cumplimentando el anexo I y adjuntando la documentación acreditativa. Tanto la confirmación del borrador como la presentación del anexo I se realizarán en el centro donde estará matriculado durante el curso 2024/2025. En el caso de que la disconformidad afecte a todos los miembros de la unidad familiar se deberá presentar nueva solicitud siguiendo el procedimiento que se indica en el apartado siguiente.

b) **Alumnado que en el curso 2023/2024 no solicitó la ayuda para el comedor escolar:** La solicitud de ayuda se realizará presentando el anexo I, cumplimentado, y adjuntando la documentación acreditativa que se requiere en esta convocatoria en el centro donde estará matriculado el alumnado durante el curso 2024/2025. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación siguiente:

– Fotocopia del DNI/ NIF/ PASAPORTE/ NIE de las personas solicitantes (padres, tutores o similares).

– La documentación que sea necesaria para acreditar la composición de la unidad familiar, la renta familiar y aquellos datos sociofamiliares que son tomados en consideración para la concesión o, si es el caso, la baremación de la solicitud.

La documentación, como ya se ha indicado, deberá ser el original o una copia compulsada por el personal receptor. En el supuesto de que los alumnos que forman parte de la misma unidad familiar estén escolarizados en el curso 2024/2025 en un único centro, se presentará una única solicitud. Si están escolarizados en varios centros, se presentará una solicitud por cada centro.

**El plazo para la presentación del borrador o del ANEXO I, será hasta el 15 de julio, excepto en el caso del alumnado de nueva incorporación.**

Podrán encontrar toda esta información en la RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2024, del Conseller de Educación, Universidades y Empleo por la cual se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados para el curso escolar 2024-2025.

**HORARIO DE ATENCIÓN DE 10:00 A 11:00**